

**ASEGURADO: RAMON ANTONIO FARINA PEREZ** 

CEDULA: 001-0882432-7

**DIRECCION: CALLE 4 LAS PALMA DE HERRERA** 

TELEFONO: 809-942-4510

AGENCIA: 202157 - SUPER COLMADO EL ECONOMICO

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-006697

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 09-10-2021 (11:14:56)

INICIO DE VIGENCIA: 09-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 09-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: HA021906826

MODELO: HA02		REGISTRO (PLACA): K0680096	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006697

NOMBRES: RAMON ANTONIO FARINA PEREZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: HA021906826

VIGENCIA: DESDE 09-10-2021 HASTA 09-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



**ASEGURADO: ARIEL MODESTO LEBRON VALLEJO** 

CEDULA: 402-2061746-4

DIRECCION: C LOS CALAMARES, APTO 202, MIRAMAR

TELEFONO: 849-245-5011

AGENCIA: 202539 - TN PAPELERIA Y MAS

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006809

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 12-10-2021 (10:15:12)

INICIO DE VIGENCIA: 12-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-01-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2005

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KMHJM81BP5U144011

MODELO: TUCSON REGISTRO (PLACA): G058698

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Friina Seguio Basico	KD9 093.00	Fillia Selvicios Automates	KD3 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

**SERVICIOS ADICIONALES** 



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006809

NOMBRES: ARIEL MODESTO LEBRON VALLEJO

VEHICULO: Jeep HYUNDAI

AÑO: 2005

CHASSIS: KMHJM81BP5U144011

VIGENCIA: DESDE 12-10-2021 HASTA 12-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



**ASEGURADO: JOSE ROSARIO** 

CEDULA: 049-0036360-9

**DIRECCION: CENTRAL BLOQUE 271 COSTA BRAVA** 

TELEFONO: 809-923-5240

AGENCIA: 202088 - SUPER COL DAVID

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006820

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 12-10-2021 (11:54:28)

INICIO DE VIGENCIA: 12-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1999

MARCA: JIALING CHASSIS: JL70299004503

MODELO: JIALING REGISTRO (PLACA): K038316

MODELO: JIALING		REGISTRO (PLACA): K0383161	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006820

NOMBRES: JOSE ROSARIO

VEHICULO: Motocicleta JIALING

AÑO: 1999

CHASSIS: JL70299004503

VIGENCIA: DESDE 12-10-2021 HASTA 12-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: ANTONIO ROSARIO CUSTODIO

CEDULA: 049-0040116-9

**DIRECCION: CENTRAL BLOQUR 27 1 COSTA BRAVA** 

TELEFONO: 809-923-5240

AGENCIA: 202088 - SUPER COL DAVID

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006822

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 12-10-2021 (12:00:50)

INICIO DE VIGENCIA: 12-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502210373

		011/100101	
MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): K1138400	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006822

NOMBRES: ANTONIO ROSARIO CUSTODIO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502210373

VIGENCIA: DESDE 12-10-2021 HASTA 12-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



**ASEGURADO: JOSE ROSARIO** 

CEDULA: 049-0036360-9

**DIRECCION: CENTRAL BLOQUE 271 COSTA BRAVA** 

TELEFONO: 809-923-5240

AGENCIA: 202088 - SUPER COL DAVID

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006823

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 12-10-2021 (12:06:18)

INICIO DE VIGENCIA: 12-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1994

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502302540

	011A0010: MD0020020+0
MODELO: MD50	REGISTRO (PLACA): K0618415
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena 50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona 50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona 100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero 50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero 100,000	
Accidentes Personales Conductor 0	
Fianza Judicial 50,000	
Prima Seguro Básico RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006823

NOMBRES: JOSE ROSARIO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502302540

VIGENCIA: DESDE 12-10-2021 HASTA 12-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: LUIS CONRADO MELO DUME

CEDULA: 001-0113201-7

**DIRECCION: CJESUS PINEYRO 03** 

TELEFONO: 809-963-5684

AGENCIA: 201165 - DAVID I

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006843

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 12-10-2021 (5:00:57)

INICIO DE VIGENCIA: 12-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 12-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: C500091570

MODELO: C50		REGISTRO (PLACA): K0223404	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006843

NOMBRES: LUIS CONRADO MELO DUME

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: C500091570

VIGENCIA: DESDE 12-10-2021 HASTA 12-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: MARIANO VALDEZ ZABALA

CEDULA: 001-0367153-3

**DIRECCION: PADRE CASTELLANO 294** 

TELEFONO: 809-536-4715

**AGENCIA: 200312 - SUPERMERCADO ADAMES 9** 

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006858

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 13-10-2021 (10:31:36)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 13-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2004

MARCA: HYUNDAI CHASSIS: KM8SB12B14U719212

MODELO: SANTA FE (JEEP) REGISTRO (PLACA): G225330

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: SANTA FE (JEEP)		REGISTRO (PLACA): G225330	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006858

NOMBRES: MARIANO VALDEZ ZABALA

VEHICULO: Jeep HYUNDAI

AÑO: 2004

CHASSIS: KM8SB12B14U719212

VIGENCIA: DESDE 13-10-2021 HASTA 13-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



**ASEGURADO: TIRSO DE JESUS GONZALEZ REYES** 

CEDULA: 001-0695453-0

**DIRECCION: CPROGRESO10 BUENOS AIRE HERERRA** 

TELEFONO: 809-519-1415

**AGENCIA: 202531 - VARIEDADES GONZALES** 

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006870

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 13-10-2021 (3:22:01)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 13-04-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1996

MARCA: DAIHATSU CHASSIS: S81P092058

MODELO: HIJET		REGISTRO (PLACA): L012559	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,735.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,735.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006870

NOMBRES: TIRSO DE JESUS GONZALEZ REYES

VEHICULO: Camioneta DAIHATSU

AÑO: 1996

CHASSIS: \$81P092058

VIGENCIA: DESDE 13-10-2021 HASTA 13-04-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



**ASEGURADO: ALEXANDER DE LOS SANTOS CONTRERA** 

CEDULA: 224-0030423-8

DIRECCION: CANASTACIO TRONIL, BAYONA, STO. DOMINGO OESTE

TELEFONO: 809-217-6142

AGENCIA: 202864 - FERRETERIA FERCONSA

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-006880

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 13-10-2021 (5:14:27)

INICIO DE VIGENCIA: 13-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 13-01-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1994

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 4T1SK12E2RU450834

MODELO: CAMRY REGISTRO (PLACA): A408768

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006880

NOMBRES: ALEXANDER DE LOS SANTOS CONTRERA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1994

CHASSIS: 4T1SK12E2RU450834

VIGENCIA: DESDE 13-10-2021 HASTA 13-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ADRIANAMARIA GOMEZ

CEDULA: 084-0008198-3

**DIRECCION: SAN JOSE8 AP 101** 

TELEFONO: 809-530-1426

AGENCIA: 203859 - BODEGA ALESSI

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006909

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 14-10-2021 (11:46:01)

INICIO DE VIGENCIA: 14-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 14-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

## PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1982

MARCA: HONDA		CHASSIS: C50M006261M	
MODELO: C50		REGISTRO (PLACA): K0183784	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006909

NOMBRES: ADRIANAMARIA GOMEZ

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1982

CHASSIS: C50M006261M

VIGENCIA: DESDE 14-10-2021 HASTA 14-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: CARLOS ALBERTO PERCEL BRIOSO

CEDULA: 084-0016521-6

**DIRECCION: SAN JOSE 8 AP101 HERRERA** 

TELEFONO: 809-406-8981

AGENCIA: 203859 - BODEGA ALESSI

**RUTA 04** 

POLIZA NO: AUTO-AT-006911

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 14-10-2021 (12:04:39)

INICIO DE VIGENCIA: 14-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 14-10-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1985

MARCA: YAMAHA CHASSIS: V80T5391163

MODELO:		REGISTRO (PLACA): K0183696	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006911

NOMBRES: CARLOS ALBERTO PERCEL BRIOSO

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1985

CHASSIS: V80T5391163

VIGENCIA: DESDE 14-10-2021 HASTA 14-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: RAFAEL HERIBERTO GONZALEZ TEJEDA

CEDULA: 013-0036103-5

**DIRECCION: CALLE 1ESQUINA 4 ANTILLANO LA VENTA** 

TELEFONO: 829-706-0520

AGENCIA: 200391 - MINIMARKET GENESIS 3 (LAS ELISAS)

POLIZA NO: AUTO-AT-006958

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 15-10-2021 (10:12:46)

INICIO DE VIGENCIA: 15-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 15-10-2022 12:00 PM

### Términos y Partes

**RUTA 04** 

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

**AÑO**: 1994 TIPO: Motocicleta

MARCA: HONDA CHASSIS: MD502501046

MARCA, HOREST		OTAGGIG. MEGGEGGTGTG	
MODELO: MD50		REGISTRO (PLACA): K1817595	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

**Total Póliza** RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-006958

NOMBRES: **RAFAEL HERIBERTO GONZALEZ TEJEDA** 

**Motocicleta HONDA VEHICULO:** 

AÑO: 1994

CHASSIS: MD502501046

VIGENCIA: DESDE 15-10-2021 HASTA 15-10-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: LUIS MANUEL ROSARIO CAMPOS

CEDULA: 224-0050665-9

**DIRECCION: CALLERESPALDO BROMELIA3** 

TELEFONO: 809-861-6582

**AGENCIA: 201059 - SUPER FARMACIA ROMELKIS** 

RUTA 04

POLIZA NO: AUTO-AT-007030

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 16-10-2021 (1:32:53)

INICIO DE VIGENCIA: 16-10-2021

FIN DE VIGENCIA: 16-01-2022 12:00 PM

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

### PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1988

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JT2AE93E0J3058684

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A174433

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)				
,000				
,000				
,000				
,000				
,000				
000				
,000				

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Frima Seguro Basico	んしき ひろつ・ひひ	Prima Servicios Adicionales	KD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

**SERVICIOS ADICIONALES** 



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

**Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-007030

NOMBRES: LUIS MANUEL ROSARIO CAMPOS

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 1988

CHASSIS: JT2AE93E0J3058684

VIGENCIA: DESDE 16-10-2021 HASTA 16-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ELIOLISA MERCEDE URENA RODRIGUEZ DE TIBURCIO POLIZA NO: AUTO-AT-007034

CEDULA: 001-1701009-0 ASEGURADORA: ATRIO Seguros

DIRECCION: CALLE EL COCAL EDF BRANDON X APT 2B LOS HIDALGOS

KM 14 AUT. DUARTE

TELEFONO: 809-909-4644 INICIO DE VIGENCIA: 16-10-2021

AGENCIA: 202220 - COMERCIAL Y VARIEDADES ELIANNA FIN DE VIGENCIA: 16-01-2022 12:00 PM

**RUTA 04** 

#### Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

FECHA DE EMISION: 16-10-2021 (2:28:47)

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

#### Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Automovil AÑO: 2011

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTDBU4EE5BJO88758

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A794000

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

·	

RD\$ 695.00

Total Póliza RD\$ 695.00

**RD\$ 0.00** 



ES FÁCIL, ES VIA.

Prima Servicios Adicionales

SERVICIOS ADICIONALES



Prima Seguro Básico

Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales** 

NO. POLIZA: AUTO-AT-007034

NOMBRES: ELIOLISA MERCEDE URENA RODRIGUEZ

**DE TIBURCIO** 

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2011

CHASSIS: JTDBU4EE5BJO88758

VIGENCIA: DESDE 16-10-2021 HASTA 16-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

